

	<b>POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS</b>	Versión :01
		05-01-2018
		Pág. 1 de 1

XPRO S.A.C. MINEPARTS Tiene la responsabilidad y el Compromiso con la Salud, Seguridad y el bienestar de todos sus empleados. Por tal motivo XPRO S.A.C. MINEPARTS Reconoce que es un derecho de toda persona vivir en un ambiente libre de efectos externos nocivos para su desarrollo y el de la sociedad, por lo tanto; considera que el consumo de alcohol y drogas constituye un problema de salud que involucra a la seguridad y calidad de las actividades en la empresa.

Por tal razón:

- ✓ Promueve mediante actividades de concientización que todos sus colaboradores sean responsables de lograr un ambiente de trabajo libre de alcohol y drogas.
- ✓ El consumo de alcohol o drogas condiciona a afectar la seguridad, el desempeño en el trabajo, o que pueda perjudicar la salud del empleado, es por tal motivo que se deberá de tomar como una falta grave de conducta, como una seria violación de la política y causa de acción disciplinaria, la cual condiciona a un retiro temporal o suspensión definitiva.
- ✓ Se prohíbe el consumo de alcohol y drogas durante las operaciones.
- ✓ El consumo de alcohol fuera de las horas de trabajo, corresponde a la responsabilidad del colaborador, siempre y cuando no afecte el normal desarrollo de sus actividades durante su jornada laboral.
- ✓ No está permitido presentarse al centro de trabajo bajo la influencia de drogas y/o alcohol.
- ✓ Los empleados que por razones médicas deban usar drogas bajo prescripción médica cuya acción pueda afectarlos duran su trabajo, deberán informar a un supervisor "antes" de iniciar sus labores.

  
YAKOV VILLAVERDE ATAHUA  
REPRESENTANTE LEGAL  
**XPRO S.A.C. MINEPARTS**  
Yakov Villaverde  
Gerente General

Enero del 2018